



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

Valledupar, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Fijación de Cuota de Alimentos

Demandante: Arleth del Carmen Gámez Manga

Demandada: Hornell Guillermo Herrera Pereira

Radicado: 20001-3110-002-2021-00064-00

Visto el informe secretarial de antecede, se constata que el Doctor BORIS ANDRES ABDALA ARIZA apoderado judicial de la parte demandante, manifiesta que renuncia al poder que le fue conferido por la demandante señora ARLETH DEL CARMEN GAMEZ MANGA, sin embargo, se advierte que este no aporta constancia pertinente de la comunicación enviada a su poderdante, por lo que se dispondrá no aceptar la renuncia al poder por parte del Doctor ABDALA ARIZA, de acuerdo a lo establecido en el inc. 4 del artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

**LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO
JUEZ**

Firmado Por:

Leslye Johanna Varela Quintero

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 86495d597578ab9bf9e22057235b68db9322e8651df207781f39d9a4113b74b5

Documento generado en 16/08/2023 06:11:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>